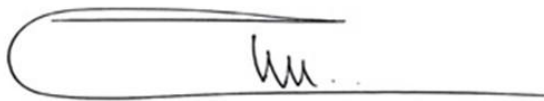


	POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL	Código:	SBL-GG-PO-002
		Versión:	05
		Fecha Aprobación:	31/01/2025

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA está comprometida en establecer y promover un ambiente de trabajo armónico y respetuoso. Por esta razón, implementa esta política, como mecanismo de promoción de un ambiente sano de convivencia laboral, y previene el acoso laboral, sexual y otras formas de hostigamiento en el marco de las relaciones de trabajo, a través de las siguientes estrategias:

- ♣ Cumplir con la normatividad vigente que tenga por objeto prevenir las conductas de acoso laboral y promueven la convivencia.
- ♣ Asigna el recurso necesario necesarios para sensibilizar sobre el acoso laboral, sexual y sus consecuencias.
- ♣ Implementa mecanismos para prevenir, atender y corregir conductas de acoso laboral y sexual, discriminación, violencias basadas en género y otras formas de violencia en el entorno laboral.
- ♣ Capacitar a nuestros trabajadores sobre la Ley 1010 de 2006, y la Circular 026 de 2023, haciendo énfasis en las conductas que constituyen acoso laboral y sexual, las circunstancias agravantes, las conductas atenuantes y las sanciones correspondientes.
- ♣ El Comité de Convivencia Laboral (CCL) investigará las conductas constitutivas de acoso, según lo establecido en el Manual de Convivencia Laboral.

SEGURIDAD BOLIVAR A LTDA busca el compromiso, discreción, reserva y prudencia de los integrantes del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer entorno al acoso laboral. Así mismo fomentar un ambiente saludable, armonioso y agradable para de esta manera dignificar la labor de nuestros colaboradores, quienes son el capital humano de nuestra empresa.



WILLIAM RESTREPO ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD BOLIVAR LTDA.
 Actualizada: 31/01/2025